CONTRATO Nº 10 /2.016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y LA FIRMA B.H SERVICES S.R.L EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2.016.----------

Entre la Municipalidad de Sapucai, domiciliada en Juan Pereira entre 16 de Julio y Mcal. Estigarribia, república del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Norma Belén Zarate de Monges denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma B.H SERVICES S.R.L, domiciliada en centenario 1856 c/ Magallanes de la ciudad de Asunción, república del Paraguay, representada para este acto por **Señor Andrés Alfredo Arrúa Britez, con cédula de identidad N° 3.605.136**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Almuerzo Escolar".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*848*	*30*	*003*	*9*	*274.502.400*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311529

B.H SERVICES S.R.L.

Andrés Arrúa Britez
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.016 para la Adquisición de Almuerzo Escolar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 58

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Almuerzo Escolar, postre*	-	*Py.*	*Ración*	*27.840*	*9.860*	*274.502.400*

Total: ***274.502.400***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos setenta y cuatro millones, quinientos dos mil, cuatrocientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Instituciones Educativas del Distrito de Sapucai – Zona Rural en coordinación con la Intendencia Municipal.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Intendencia Municipal.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Andrés Arrua Brítez
Representante
BAL SERVICES S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zarate de Monges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAPUCAI, REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL DÍA 19 MES MAYO Y AÑO 2.016.----------

Firmado por: _____ *Abg. Norma B. Zarate de Monges – Intendente Municipal* en nombre de la Contratante.

Norma Belen Zarate de Monges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA ·

Firmado por: _____ Andrés Alfredo Arrúa Britez - *B.H SERVICES .S.R.L* en nombre del Proveedor.

Andrés Arrúa Brítez
Representante Legal
B.H. SERVICES S.R.L.